



DECRETO Nº 7971 /2013

ARICA, 24 DE JUNIO DE 2013.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°6045 y Ordinario N° 1732 de Dirección de Desarrollo Comunitario, de fechas 22 y 28 de Mayo del 2013, respectivamente, viene en contratar los servicios a Honorarios a doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, por concepto de presentación artística, a realizar el día 28 de Mayo del año en curso, en Junta Vecinal N° 31 "América", inserto en el Programa denominado "Apoyo a Juntas Vecinales en Actividades Culturales y Artísticas mes de Mayo y Junio del 2013".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES, de fecha 28 de Mayo del 2013.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 28 de Mayo del 2013, entre la llustre Municipalidad de Arica y doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, DIDECO, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

VALOR VRRUTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA

RLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SUC/FN/CCG/fsh.-





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA MARIANELA RODRIGUEZ CORTES

En Arica, a 28 de Mayo de 2013, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES, R.U.T. N° 12.209.446-4, chilena, con domicilio en Pob. Tamarugal, Pie. Chañaral Nº 897, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 6045 y al Ordinario Nº 1732, de Dirección de Desarrollo Comunitario, de fechas 22 y 28 de Mayo del 2013, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES, por concepto de presentación artística, a realizar el día 28 de Mayo del año en curso, en Junta Vecinal N° 31 "América", Av. Capitán Avalos c/Esteban Ríos S/N°, requerimiento inserto en el Programa denominado "Apoyo a Juntas Vecinales en Actividades Culturales y Artísticas mes de Mayo y Junio del 2013".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 222.222.-

impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario

de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para

ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

CORTES

DR'URRUTIA CARDENAS

CALDE DE ARICA